

Manizales, 01 de Marzo de 2021.

**SEÑOR:
NOLBERTO PINEDA GIRALDO
AUXILIAR DE INGENIERÍA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 00108 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 00108 de 2021, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **COOTRANSCHINCHINÁ** y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima del presente contrato, donde usted, ha sido designada por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

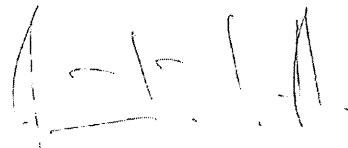
CONTRATISTA: COOTRANSCHINCHINÁ
DIRECCIÓN: CARRERA 7 N° 15 – 48 CHINCHINÁ
TELÉFONO: 8503130

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Proyecto: Santiago Largacha Echeverri

